

Propuesta sindical prioritaria

Los trabajadores y los sindicatos han exigido el cambio social en los últimos años. El 14 de diciembre, la mayor huelga general de nuestro país fue una manifestación rotunda del rechazo de esta política conservadora que hubiera hecho reflexionar y cambiar a cualquier otro Gobierno.

La política del Gobierno ha continuado, empecinadamente, orientada al margen, cuando no en contra de los intereses de los trabajadores: el reciente ingreso de la peseta en el Sistema Monetario Europeo y las medidas contra el consumo son dos ejemplos recientes.

CC.OO. y UGT, recogiendo las reivindicaciones más sentidas de los trabajadores, han elaborado la Propuesta Sindical Prioritaria. Son alternativas perfectamente viables y realizables por cualquier Gobierno.

El 11 de julio, las ejecutivas de CC.OO. y UGT, encabezadas por sus secretarios generales, hicieron público el acuerdo de esta plataforma.

«Dadas las actitudes muy recientes del Gobierno –como señaló Antonio Gutiérrez el día del acuerdo-, no se puede descartar que estas propuestas precisen de la defensa de la presión, de la movilización de los trabajadores, para que se impongan día a día.»

A continuación publicamos un extracto de los puntos más importantes de la Propuesta Sindical Prioritaria.

Aumento y mejora del empleo

1. Protección sindical de todos los contratos.
2. Revisión de las modalidades de contratación.
3. Iniciativas para el reparto del trabajo (reducción de jornada).
4. Control y eliminación de las horas extraordinarias.
5. Programa de formación empleo, con especial atención a los jóvenes.

Mejora de la protección social

6. Extensión de la cobertura de desempleo: parados de larga duración y subsidio a los trabajadores del campo de todo el Estado.
7. Promulgación de una ley de Pensiones Asistenciales.
8. Establecimiento de un salario social garantizado.
9. Ampliación y mejora del sistema sanitario público y defensa de su gratuidad.
10. Vivienda social
11. Equiparación de la protección familiar a los niveles europeos.

Redistribución de la renta

12. Cláusula de garantía para los colectivos sujetos a presupuestos (pensionistas, subsidios y empleados públicos).

13. Corrección automática de las pérdidas motivadas por la incidencia fiscal en la evolución de la inflación. Incremento de las deducciones de la base imponible para las rentas de trabajo.

14. Regulación por ley de la dedicación de una parte del excedente a la inversión productiva y generadora de empleo.

Derecho de participación de los trabajadores

15. Reconocimiento del derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

16. Extensión y ampliación de las competencias de los Comités de Salud en las empresas.

17. Extensión y ampliación de los derechos de participación de los trabajadores en las empresas.

18. Protocolo sobre los mecanismos de autorregulación de conflictos.

19. Procedimiento de negociación de servicios mínimos.

20. Derecho a la formación continuada de los trabajadores en la empresa.